

**RESOLUCION N°: 317/04**

**ASUNTO:** Acreditar el proyecto de carrera de Doctorado en Semiótica, de la Universidad Nacional de Córdoba que se dictará en la Ciudad de Córdoba, al sólo efecto del reconocimiento provisorio del título.

Buenos Aires, 13 de julio de 2004

**Proyecto N° 1.512/03**

VISTO: la solicitud de acreditación del proyecto de carrera de Doctorado en Semiótica, presentado por la Universidad Nacional de Córdoba ante el Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología y lo dispuesto por la Ley 24.521, la Resolución del MINISTERIO DE EDUCACION 1168/97, la RESOLUCION N° 532/02 del MECyT, la ORDENANZA N° 035, y

**CONSIDERANDO:**

I. Viabilidad del dictado de la carrera

El Doctorado en Semiótica de la Universidad Nacional de Córdoba, a dictarse en la ciudad de Córdoba, indica como fecha de inicio el año 2003. El proyecto propone una formación de carácter continuo y modalidad presencial. Constituye la primer oferta de Doctorado en esta disciplina.

La creación del posgrado se fundamenta en la trayectoria de diversos programas de posgrado desarrollados en la Universidad de Córdoba, que dan cuenta de la relevancia que adquiere la problemática del discurso en un vasto conjunto de disciplinas. En la fundamentación se plantea que este Doctorado cubrirá una necesidad emergente en los ámbitos académicos y profesionales de la provincia de Córdoba y su región de influencia, como así también, en el contexto nacional, dada la carencia de esta oferta. Se ofrece como una continuidad para varias carreras de posgrado que se desarrollan en distintas universidades nacionales y privadas, pero, sustancialmente, como una formación de alto nivel que permitirá el enfoque interdisciplinario de la problemática de la producción simbólica. El doctorado permitirá ampliar la red de conexiones entre

investigadores y docentes de esos programas y organismos, optimizar el aprovechamiento de los recursos humanos y académicos existentes y extender sus alcances a la comunidad. Cabe destacar que en el marco de la Universidad Nacional de Córdoba, Facultad de Filosofía y Humanidades, se dicta el Doctorado en Filosofía acreditado según Res. 362/01, que guarda relación con el presente proyecto. Lateralmente se relaciona también con la Maestría en Sociosemiótica, en Comunicación y Cultura Contemporánea, en Investigación Educativa, en Relaciones Internacionales, en Partidos Políticos y en Demografía del Centro de Estudios Avanzados.

El proyecto no depende de un convenio para su implementación y cuenta con reglamentación efectiva para regular su desarrollo.

En la presentación se planifica otorgar alrededor de cuatro medias becas, financiadas con recursos propios, número que podrá ser modificado de acuerdo a los ingresos generados. Se procurará un número similar de becas completas o medias becas con el concurso de Fundaciones e Instituciones Públicas y Privadas. El otorgamiento de becas será resuelto conjuntamente por el Director y/o Director Alterno y la Comisión de Admisión y Seguimiento. La política de Becas, al menos en un momento inicial, es considerada apropiada.

La estructura de gobierno está conformada por: Director, Director Alterno, Consejo Académico, y Comisión de Admisión y Seguimiento. El Director es el responsable de la gestión, coordina las actividades de la Comisión de Admisión y Seguimiento, y propone la designación de los profesores encargados de los cursos y/o seminarios; propone a las autoridades correspondientes, en consulta con la Comisión de Admisión y Seguimiento, el nombre del Director de Tesis (y en los casos necesarios el de Codirector), así como los de los miembros del Tribunal de Tesis, para su designación. Evalúa periódicamente el desarrollo de la carrera.

El Director Alterno acompaña al Director en su gestión y lo reemplaza en caso necesario, controla la situación académica y administrativa de los estudiantes,

# CONEAU

*Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria*  
MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA

organiza el dictado de los cursos y/o seminarios y presenta un informe de evaluación anual de la actuación docente.

El Consejo Académico asesora y orienta el desarrollo del Doctorado.

La Comisión de Admisión y Seguimiento establece un orden de mérito de los aspirantes según el preproyecto de investigación y la entrevista personal; acredita cursos para el doctorado a alumnos provenientes de otros estudios de posgrados; propone la designación del Director de Tesis y, a propuesta de éste, fija los cursos optativos, aprueba el proyecto definitivo de Tesis y el plan de trabajo del doctorando y evalúa sus informes semestrales, propone los miembros de los tribunales de tesis.

El presente proyecto de Doctorado en Semiótica es organizado conjuntamente por el Centro de Estudios Avanzados y la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad Nacional de Córdoba. Las actuaciones de la Dirección del Doctorado serán supervisadas y evaluadas por la Facultad de Filosofía y Humanidades y el Centro de Estudios Avanzados. Todas las actividades académicas serán organizadas e implementadas por la Dirección de la carrera con el auxilio del Consejo Académico y de la Comisión de Admisión y Seguimiento. Anualmente se elevará a la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Filosofía y Humanidades y al Director del CEA un informe acerca de la marcha del Doctorado, a fin de asegurar su supervisión.

Las designaciones de los miembros del Consejo Académico, de la Comisión de Admisión y Seguimiento y de los profesores de la carrera, estarán a cargo de las autoridades del CEA y de la Facultad de Filosofía y Humanidades.

La gestión administrativa está a cargo del CEA, sede principal del desarrollo de las actividades académicas. El Director y el Director Alterno del Doctorado serán designados por el Director del Centro de Estudios Avanzados y el Decano de la Facultad de Filosofía y Humanidades, ad referendum de las autoridades correspondientes. Uno de los miembros de la Dirección debe integrar el cuerpo docente del Centro de Estudios Avanzados, y el otro, el de la Facultad de Filosofía y Humanidades.

La directora propuesta es Profesora y Licenciada en Literaturas Modernas de la UN de Córdoba y Doctora en Lingüística por la Universidad Católica de Lovaina (Bélgica). Actualmente se desempeña como docente del CEA en el Programa de Discurso Social de la Maestría en Sociosemiótica (con cuatro cursos a cargo) de la cual también es Directora encargada. Cuenta con numerosos antecedentes en docencia y en formación de recursos humanos, con dos tesis de maestría. En la actualidad dirige cuatro tesis de doctorado. Tiene experiencia en gestión académica y está adscripta al programa de incentivos con categoría 1. Ha dirigido diversos proyectos de investigación y cuenta con un vasto número de publicaciones en revistas, y en libros, tanto en capítulos como autora y compiladora. Su lugar de residencia habitual coincide con el lugar donde se dictaría la carrera. Tales condiciones permiten predecir un desempeño adecuado a sus responsabilidades.

En suma, la inserción del proyecto en el CEA, la estructura organizacional y la distribución de funciones, y los antecedentes del director permiten afirmar que la carrera es viable.

II. Correspondencia entre el diseño, duración y desarrollo del plan de estudios

El plan de estudios, de tipo semiestructurado, prevé la duración total de la carrera en 36 meses, con un total de 240 horas presenciales obligatorias (180 teóricas y 60 prácticas), a las que se agregan 1500 horas destinadas a tutorías y actividades de investigación. Esto hace un total de 20 horas semanales de teoría y 8 horas semanales de práctica.

La duración total del plan de estudios del Doctorado es de cuatro años (incluyendo el cuarto año, dedicado exclusivamente a la elaboración de la Tesis) y se divide en dos grandes bloques: 1) formativo y 2) investigación. El bloque formativo se desarrolla a través de: a) tres cursos obligatorios, cuyo objetivo es el conocimiento de la Epistemología de las Ciencias Sociales, de la Metodología de la Investigación y de las temáticas centrales de los Estudios Semióticos. Dichos cursos deberán ser realizados

durante el primer semestre; b) los cursos o seminarios optativos indicados por el Director de Tesis, integrados en el plan de trabajo del alumno, deberán tomarse desde el segundo al cuarto semestre, y excepcionalmente podrán ser cursados durante el tercer año de estudios.

2) El bloque de investigación se basa en el proceso conducente a la elaboración del trabajo de Tesis: a) el proyecto de investigación de los estudiantes será consecuencia de la reelaboración de la propuesta preliminar presentada para la admisión. Dicho trabajo se llevará a cabo en un Taller de Elaboración de Proyecto de Tesis, impartido en el primer semestre, b) a partir del segundo semestre y hasta el sexto, el Seminario de Investigación y Tesis estará dedicado a la presentación y discusión de los avances en la elaboración de la Tesis.

El proyecto de investigación deberá ser aprobado al cabo del primer semestre. Los avances del proyecto definitivo serán discutidos periódica y regularmente en el Seminario de Investigación y Tesis, cuya aprobación es obligatoria. Dicho Seminario será eje de todo el bloque de investigación. Al final de cada semestre, el doctorando deberá presentar un Informe de Avance para su evaluación.

El tercer año será dedicado fundamentalmente a la redacción del trabajo final de Tesis. La presentación de Tesis de Doctorado deberá realizarse en el transcurso del cuarto año. En casos excepcionales se otorgará una prórroga de hasta seis meses.

Esta organización se basa en el siguiente criterio: Un bloque formativo semi-estructurado es adecuado para establecer una base teórica común ya que por una parte los doctorandos tienen distintos niveles de formación (egresados de grado y de posgrado), y por otra parte la oferta académica de carácter interdisciplinario admite ingresantes procedentes de diferentes ámbitos disciplinarios. A este respecto debe prestarse particular atención, dado que el proyecto de Doctorado contempla la admisión de graduados de diversas disciplinas, lo que corresponde a una formación básica y general, que debe situarse en la fase inicial. En este punto en particular debe prestarse especial atención en el propósito de evitar dificultades generalmente manifiestas en los tramos finales (Taller de Elaboración de Proyecto de Tesis y Seminario de Investigación y Tesis).

La concepción del bloque de investigación responde al criterio de seguimiento permanente desde la elaboración del proyecto de tesis y durante todo el proceso de elaboración de la misma hasta su finalización.

Los contenidos de los programas pueden considerarse adecuados y con el conveniente grado de actualización; lo que se hace manifiesto en las menciones bibliográficas.

En cuanto a las condiciones de permanencia y graduación, el alumno regular deberá asistir al 80% de los cursos y seminarios, y aprobar sus respectivas evaluaciones. Perderán esta condición los estudiantes a los que les fuesen desaprobados dos informes de avance semestrales, en forma consecutiva, por la Comisión de Admisión y Seguimiento. Antes de elevar la tesis para su presentación y defensa, deberá aprobar: los cursos obligatorios en el primer semestre; los cursos y/o seminarios optativos entre el segundo y el cuarto semestre; el Taller de Elaboración del Proyecto de Tesis al final del primer semestre; el Seminario de Investigación y Tesis al concluir el sexto semestre.

Además de la asistencia a las clases de cursos y/o seminarios, los doctorandos participarán activamente en los Seminarios y Talleres de Investigación a través de la presentación de los informes de avance, la discusión sobre los mismos y los coloquios que los docentes propongan en cada caso.

Los criterios de evaluación de cursos y seminarios serán acordados con los docentes a cargo de cada asignatura (podrán ser coloquios, informes, monografías, otros). Dentro del marco del Seminario de Investigación y Tesis, deberán presentar un informe semestral para su evaluación. Para la aprobación de las evaluaciones, el doctorando deberá obtener una calificación no inferior a 7 (siete) puntos, en una escala de 0 (cero) a 10 (diez). El plazo máximo para la entrega de la Tesis de Doctorado es de 12 meses, en este particular, de acuerdo a lo ya señalado, deberían establecerse criterios de extensión de los plazos.

El detalle de las asignaturas propuestas es el siguiente:

- Epistemología de las Ciencias Sociales

- Metodología de la Investigación
- Estudios Semióticos
- Taller de Elaboración de Proyecto de Tesis
- Seminario de Investigación y Tesis.
- Cursos y Seminarios optativos.

En cuanto a las tres primeras asignaturas, es necesario procurar que ellas logren de manera preferente, experiencias de cierto grado de singularidad, vinculadas al trabajo de los docentes, y no el carácter extensivo que habitualmente presentan las asignaturas de grado.

En la presentación, se proponen para el Doctorado en Semiótica los siguientes Objetivos:

a) Generales: 1) contribuir a satisfacer la demanda de formación de máximo nivel en el campo de las Ciencias Sociales y Humanas, en aspectos referidos al análisis crítico de la producción cultural; 2) Desarrollar en el aspirante una capacidad de investigación autónoma que contribuya al avance del campo de estudios correspondiente a través de aportes originales.

b) Específicos: 1) instaurar un espacio interdisciplinario de discusión sobre problemas vinculados con la producción semiótica y su articulación con los procesos económicos, políticos y sociales; 2) Proveer instrumentos teóricos, epistemológicos y metodológicos para la producción de conocimientos específicos en el campo de los estudios semióticos; 3) Formar recursos humanos capaces de insertarse e intervenir en la comunidad social con instrumentos idóneos y altamente calificados.

El egresado estará capacitado para: a) articular los aportes al análisis del discurso social, proporcionados desde diferentes campos del saber: sociología, antropología, lingüística, estudios del discurso, psicología, psicoanálisis, filosofía, literatura, estética, entre otros; b) elaborar respuestas teóricas coherentes y fundadas, así como realizar propuestas metodológicas; c) resolver problemas específicos del área de especialización elegida, para lo cual contará con un dominio suficiente de los métodos y

técnicas de investigación; d) aplicar los conocimientos a campos específicos de producción simbólica; e) transferir los saberes adquiridos en los diferentes niveles de docencia universitaria y en la formación de recursos humanos; f) desempeñarse como especialista altamente calificado en actividades de consultoría pública y privada, asesorías en organismos nacionales, internacionales y organizaciones no gubernamentales.

En suma, existe correspondencia entre el diseño, las correlatividades de las asignaturas y la duración del plan de estudios.

### III. Calidad del proceso de formación

El cuerpo académico está formado por 17 docentes, de los cuales 14 son estables y 3 invitados. De ellos, 15 cuentan con título máximo de doctor y 2 con título de grado. Del análisis de las fichas docentes y del conocimiento directo del trabajo de numerosos miembros del repertorio docente, se concluye que reúnen las suficientes condiciones para un buen desempeño en las tareas docentes.

En lo que respecta al seguimiento de la actividad docente, el Director y/o el Director Alterno evaluarán los programas presentados por los docentes según su pertinencia para los contenidos de la carrera, sus objetivos y el perfil del egresado.

Una vez concluidos los cursos, se evaluará la adecuación de los respectivos desarrollos a los programas presentados. El proceso de seguimiento concluye con un relevamiento de los resultados obtenidos en las evaluaciones de cada curso o taller.

Para ser admitido en la carrera el postulante deberá presentar Certificado analítico autenticado de los estudios de grado (y posgrado si los tuviere), curriculum vitae, copias de las publicaciones realizadas (si las hubiere), certificación de participación en proyectos de investigación, conocimiento acreditado de un idioma distinto del que se haya acreditado en el grado. Además, el aspirante deberá presentar un preproyecto de investigación en alguna de las temáticas del doctorado y deberá sostener una entrevista personal con la Comisión de Admisión y Seguimiento.

Los espacios físicos destinados a la carrera se encuentran en la sede del CEA y en la Facultad de Filosofía y Humanidades. En la sede del CEA hay tres aulas, una sala

de reunión, una oficina y una biblioteca. La Facultad dispone para el dictado de esta carrera de tres aulas, una sala de biblioteca y un laboratorio de Informática con diez computadoras conectadas a Internet.

El CEA cuenta con un Centro de Documentación y Biblioteca Latinoamericanos que dispone de 3370 volúmenes (no se aclara cuántos están relacionados con la temática del posgrado) y de 25 suscripciones a publicaciones especializadas en el tema de la carrera. Además, la Biblioteca Central de la Facultad de Filosofía y Humanidades da libre acceso a los estudiantes de posgrado. Desde allí, pueden ingresar a la Biblioteca Electrónica de Ciencia y Tecnología de la República Argentina y a la Base de Datos EBSCO.

#### IV. Resultados y mecanismos de revisión y supervisión

En la presentación se informa acerca de 8 actividades de investigación desarrolladas en el ámbito de la Facultad. Seis de estas actividades informan resultados, volcados en publicaciones de diversa índole.

El aspirante debe presentar para su admisión un pre-proyecto de investigación que será evaluado por la Comisión de Admisión y Seguimiento juntamente con la entrevista personal. La reelaboración de esta propuesta preliminar concluirá en el proyecto de investigación que se realizará en el Taller de Elaboración del Proyecto de Tesis. En el Seminario de Investigación y Tesis se presentarán y discutirán los avances en la elaboración de la tesis. Al final de cada semestre el doctorando deberá presentar un Informe de Avance que será evaluado por la comisión de Admisión y Seguimiento una vez avalado por el respectivo Director de Tesis. La orientación y supervisión del trabajo de tesis se llevarán a cabo en el Seminario de Investigación y Tesis y en las entrevistas pautadas con el Director de tesis, quien evaluará sus informes semestrales y decidirá la aprobación de la tesis para su presentación. Los informes semestrales también serán supervisados por la Comisión de Admisión y Seguimiento.

La Tesis de Doctorado será una investigación individual y original en el área específica del Doctorado. El Tribunal de Tesis estará compuesto por tres miembros

titulares y dos suplentes, designados por las autoridades correspondientes a propuesta del Director del Doctorado y de la Comisión de Admisión y Seguimiento. Las condiciones para integrar el Tribunal serán tener título de Doctor en alguna de las áreas de las Humanidades o Ciencias Sociales vinculadas con los estudios semióticos, o antecedentes relevantes en la materia. La mayoría de ellos deberán ser externos al Programa y uno de ellos, externo a la UNC. El Director de la Tesis no podrá ser miembro del tribunal. El proceso de evaluación tendrá dos momentos. El mecanismo, modo de evaluación y calificación de la tesis se considera apropiado.

#### V. Síntesis de la situación actual de la carrera

El proyecto de posgrado de Doctorado en Semiótica tiene una adecuada inserción en el Centro de Estudios Avanzados, la estructura organizacional y la distribución de funciones, y los antecedentes del director permiten afirmar que la carrera se desarrollará en un marco de calidad. Todo ello, corroborado con un plan de estudios coherente y suficiente y con un cuerpo docente con suficientes antecedentes académicos para el logro de los objetivos propuestos.

Por ello,

### LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA

#### RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- ACREDITAR el proyecto de carrera de Doctorado en Semiótica de la Universidad Nacional de Córdoba, Centro de Estudios Avanzados, cuyo plan de estudios se incluye como anexo, al sólo efecto del reconocimiento oficial provisorio del título.

ARTÍCULO 2º.- La institución deberá solicitar la acreditación de la carrera en la primera convocatoria a acreditación posterior al inicio de las actividades académicas previstas en el proyecto. La vigencia de esta acreditación se extiende hasta que se resuelva al respecto.

---

*Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria*  
MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCIÓN N° 317 – CONEAU - 04